

Departamento. Adquisiciones
GWAC/PCAC/ABAG/vph.

SANTA CRUZ, Enero 21 del 2019.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorandum N°13, fecha 13.01.2020, Energía e Iluminación, Solicita orden de Compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°121, Fecha 13.01.2020.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este necesita adquirir materiales eléctricos para la reparación de fallas en el alumbrado público de la comuna y equipos de medidas, esto debido a denuncias y reclamos de vecinos. Según memorandum N°13 de Energía e Iluminación, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Paulina Maria Penic Simlesa, por considerarse igual o menor a 10 UTM, y así dando cumplimiento al Reglamento de la Ley N°19.886, en su artículo N°10, numeral 8.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **PAULINA MARIA PENIC SIMLESA**, Rut N°11.203.305-K, por un monto de \$ 476.714 con Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

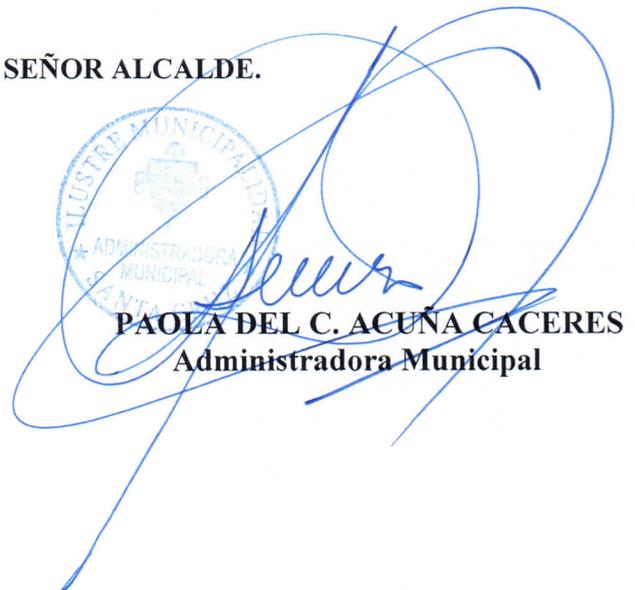
3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ADRINA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal(s)



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)